



Institución Distrital de Educación Artística y Cultural

“Alejandro Obregón”

Resolución No. 08359 del 2019
Emanada de la Secretaría de Educación Distrital – Nit. 802.007.501-1

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Tipo de Presupuesto Asignado	SUMINISTRO
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	TONER DE INSTALACION ORIGINAL TOSHIBA STUDIO 2829, RECARGA DE TONER TOSHIBA STUDIO 2829 + CHIP DE TONER, RECARGA DE TONER TOSHIBA STUDIO 2829 SIN CHIP DE TONER, SERVICIO TECNICO DE ARREGLO DEL SITEMA DE FUNCIONAMIENTO DEL TONER + MANTENIMIENTO GENERAL DE FOTOCOPIADORA TOSHIBA STUDIO D2829, SERVICIO TECNICO DE ARREGLO DEL SITEMA DE FUNCIONAMIENTO DEL TONER + MANTENIMIENTO GENERAL DE FOTOCOPIADORA TOSHIBA STUDIO D2829.

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)		OCTUBRE 01 DE 2025	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :		PIEDAD DE JESUS CASTELLANOS MERCADO	
Dependencia solicitante:		PAGADURÍA	
Tipo de Contrato:		SUMINISTRO	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO DECRETO 1082 DE 2015. (ART. 2.2.1.1.1.6.1)



Institución Distrital de Educación Artística y Cultural “Alejandro Obregón”

Resolución No. 08359 del 2019
Emanada de la Secretaria de Educación Distrital – Nit. 802.007.501-1

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

El Rector de la INSTITUCIÓN DISTRITAL DE EDUCACION ARTITICA Y CULTURAL ALEJANDRO OBREGON, dentro de las actividades de y en aras del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de labores académicas y administrativas y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan con relación a las actividades de 2025, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos necesarios para cada uno de los procesos, para lo cual se hace necesario contratar la TONER DE INSTALACION ORIGINAL TOSHIBA STUDIO 2829, RECARGA DE TONER TOSHIBA STUDIO 2829 + CHIP DE TONER, RECARGA DE TONER TOSHIBA STUDIO 2829 SIN CHIP DE TONER, SERVICIO TECNICO DE ARREGLO DEL SITEMA DE FUNCIONAMIENTO DEL TONER + MANTENIMIENTO GENERAL DE FOTOCOPIADORA TOSHIBA STUDIO D2829, SERVICIO TECNICO DE ARREGLO DEL SITEMA DE FUNCIONAMIENTO DEL TONER + MANTENIMIENTO GENERAL DE FOTOCOPIADORA TOSHIBA STUDIO D2829. Para brindar las condiciones adecuadas para el cumplimiento del Plan Estratégico vigencia 2025 y los objetivos institucionales la entidad debe proveer el servicio oportuno de los elementos necesarios para el buen funcionamiento de la Institución. Por lo tanto, la IE tiene contemplado dentro de las necesidades de compras, la adquisición o suministro de estos elementos.

Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre estos elementos y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de esta.



Institución Distrital de Educación Artística y Cultural

“Alejandro Obregón”

Resolución No. 08359 del 2019
Emanada de la Secretaría de Educación Distrital – Nit. 802.007.501-1

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN			
3.2.1. Objeto contractual:	Para atender la necesidad, se requiere TONER DE INSTALACION ORIGINAL TOSHIBA STUDIO 2829, RECARGA DE TONER TOSHIBA STUDIO 2829 + CHIP DE TONER, RECARGA DE TONER TOSHIBA STUDIO 2829 SIN CHIP DE TONER, SERVICIO TECNICO DE ARREGLO DEL SITEMA DE FUNCIONAMIENTO DEL TONER + MANTENIMIENTO GENERAL DE FOTOCOPIADORA TOSHIBA STUDIO D2829, SERVICIO TECNICO DE ARREGLO DEL SITEMA DE FUNCIONAMIENTO DEL TONER + MANTENIMIENTO GENERAL DE FOTOCOPIADORA TOSHIBA STUDIO D2829.		
3.2.2 Especificaciones del Objeto Contractual	CARACTERÍSTICAS.		
	DESCRIPCION	CANT	UNID
	TONER DE INSTALACION ORIGINAL TOSHIBA STUDIO 2829, RECARGA DE TONER TOSHIBA STUDIO 2829 + CHIP DE TONER, RECARGA DE TONER TOSHIBA STUDIO 2829 SIN CHIP DE TONER, SERVICIO TECNICO DE ARREGLO DEL SITEMA DE FUNCIONAMIENTO DEL TONER + MANTENIMIENTO GENERAL DE FOTOCOPIADORA TOSHIBA STUDIO D2829, SERVICIO TECNICO DE ARREGLO DEL SITEMA DE FUNCIONAMIENTO DEL TONER + MANTENIMIENTO GENERAL DE FOTOCOPIADORA TOSHIBA STUDIO D2829.		

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA INSTITUCIÓN DISTRITAL DE EDUCACION ARTITICA Y CULTURAL ALEJANDRO OBREGON	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
	2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.
	3. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector.
	4. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.
	5. Hacer entrega al supervisor del contrato informes de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes.
	6. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a Decreto 1703 de 2002 ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1562 del 2012 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor



Institución Distrital de Educación Artística y Cultural

“Alejandro Obregón”

Resolución No. 08359 del 2019
Emanada de la Secretaria de Educación Distrital – Nit. 802.007.501-1

3.3.2. Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato.				
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	La INSTITUCIÓN DISTRITAL DE EDUCACION ARTITICA Y CULTURAL ALEJANDRO OBREGON en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 4791 de 2008, modificado y adicionado por el Decreto 4807 de 2011; y el 6 artículo del Acuerdo No. 02 de abril de 2014, emanado por el Consejo Directivo de la Institución en el cual se reglamentan los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los Fondos Educativos.				
3.4.1 Consulta de precioso condiciones de mercado.	ANÁLISIS HISTÓRICO Teniendo en cuenta que a la fecha la INSTITUCIÓN DISTRITAL DE EDUCACION ARTITICA Y CULTURAL ALEJANDRO OBREGON cuenta con un histórico, para efectos de este proceso en aras de conocer precios actuales se procedió a solicitar cotizaciones que soporten el análisis económico del valor estimado del contrato, las cuales se consideraran como sustento, las cuales se relacionan en el estudio de mercado. <table border="1" data-bbox="418 1136 1356 1241"> <tr> <td>2024</td><td>2025</td></tr> <tr> <td>\$0</td><td>\$2.488.144</td></tr> </table> ANÁLISIS DE LA DEMANDA La INSTITUCIÓN DISTRITAL DE EDUCACION ARTITICA Y CULTURAL ALEJANDRO OBREGON para cubrir sus necesidades requiere la TONER DE INSTALACION ORIGINAL TOSHIBA STUDIO 2829, RECARGA DE TONER TOSHIBA STUDIO 2829 + CHIP DE TONER, RECARGA DE TONER TOSHIBA STUDIO 2829 SIN CHIP DE TONER, SERVICIO TECNICO DE ARREGLO DEL SITEMA DE FUNCIONAMIENTO DEL TONER + MANTENIMIENTO GENERAL DE FOTOCOPIADORA TOSHIBA STUDIO D2829, SERVICIO TECNICO DE ARREGLO DEL SITEMA DE FUNCIONAMIENTO DEL TONER + MANTENIMIENTO GENERAL DE FOTOCOPIADORA TOSHIBA STUDIO D2829. a través de los proveedores Nacionales y Regionales. ANÁLISIS DE LA OFERTA DESCRIPCIÓN DEL MERCADO El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad.	2024	2025	\$0	\$2.488.144
2024	2025				
\$0	\$2.488.144				



Institución Distrital de Educación Artística y Cultural

“Alejandro Obregón”

Resolución No. 08359 del 2019
Emanada de la Secretaría de Educación Distrital – Nit. 802.007.501-1

	PRECIOS DEL MERCADO Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar dos cotizaciones a entidades dedicadas al objeto del presente contrato.						
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado del contrato es de DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$2.488.144) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. <table><tr><td>Ítem</td><td>Tipo Fuente</td><td>Valor</td></tr><tr><td>1</td><td>FSE</td><td>\$ 2.488.144</td></tr></table>	Ítem	Tipo Fuente	Valor	1	FSE	\$ 2.488.144
Ítem	Tipo Fuente	Valor					
1	FSE	\$ 2.488.144					
3.5.1 Forma de Pago del Contrato	La forma de pago del contrato. Será la siguiente: La INSTITUCIÓN DISTRITAL DE EDUCACION ARTITICA Y CULTURAL ALEJANDRO OBREGON, pagará de la siguiente manera, un primer pago por: un único pago en contra entrega, previa entrega informe de actividades, certificación del supervisor, presentación de la factura o documento equivalente, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales, registro fotográfico.						
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE							
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona Jurídica nacional o extranjera, que se considere con el derecho a participar y que la INSTITUCIÓN DISTRITAL DE EDUCACION ARTITICA Y CULTURAL ALEJANDRO OBREGON requiere contratar. Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:							
3.6.1.1Capacidad Jurídica	Propuesta Económica suscrita por el proponente.) Se le informa a los proponentes que los anexos son ilustrativos o como base, en caso de utilizarlo no aplicar el encabezado y el pie de pagina						



Institución Distrital de Educación Artística y Cultural “Alejandro Obregón”

Resolución No. 08359 del 2019

Emanada de la Secretaría de Educación Distrital – Nit. 802.007.501-1

de la Institución Educativa.

- Carta de presentación de la propuesta con la respectiva descripción de los elementos ofertados. (Anexo D) Se le informa a los proponentes que los anexos son ilustrativos o como base, en caso de utilizarlo no aplicar el encabezado y el pie de página de la Institución Educativa.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cedula del representante legal.
- Certificado de Existencia y Representación Legal, actualizado con fecha de expedición no mayor a 30 días, la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días, cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado (La actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad.
- Certificado de antecedentes judiciales si es persona jurídica el del representante judicial.
- Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, para persona natural como jurídica.
- Formato Único de Bienes y Rentas (DAFP), del departamento administrativo de la Función Pública para persona natural.
- **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Anexar mínimo una Certificación donde se demuestre que ya ha realizado esta actividad.

Calle 52 No. 55- 09 Tel: 3440540

Barranquilla - Colombia



Institución Distrital de Educación Artística y Cultural “Alejandro Obregón”

Resolución No. 08359 del 2019
Emanada de la Secretaría de Educación Distrital – Nit. 802.007.501-1

3.7. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	<i>PIEDAD DE JESUS CASTELLANOS MERCADO</i>
3.7 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el Manual de Contratación de la Institución Educativa.	
FIRMA:	<i>Piedad Castellanos</i>	
NOMBRE:	<i>PIEDAD DE JESUS CASTELLANOS MERCADO</i>	
CARGO:	RECTORA	

